



ARMADA NACIONAL

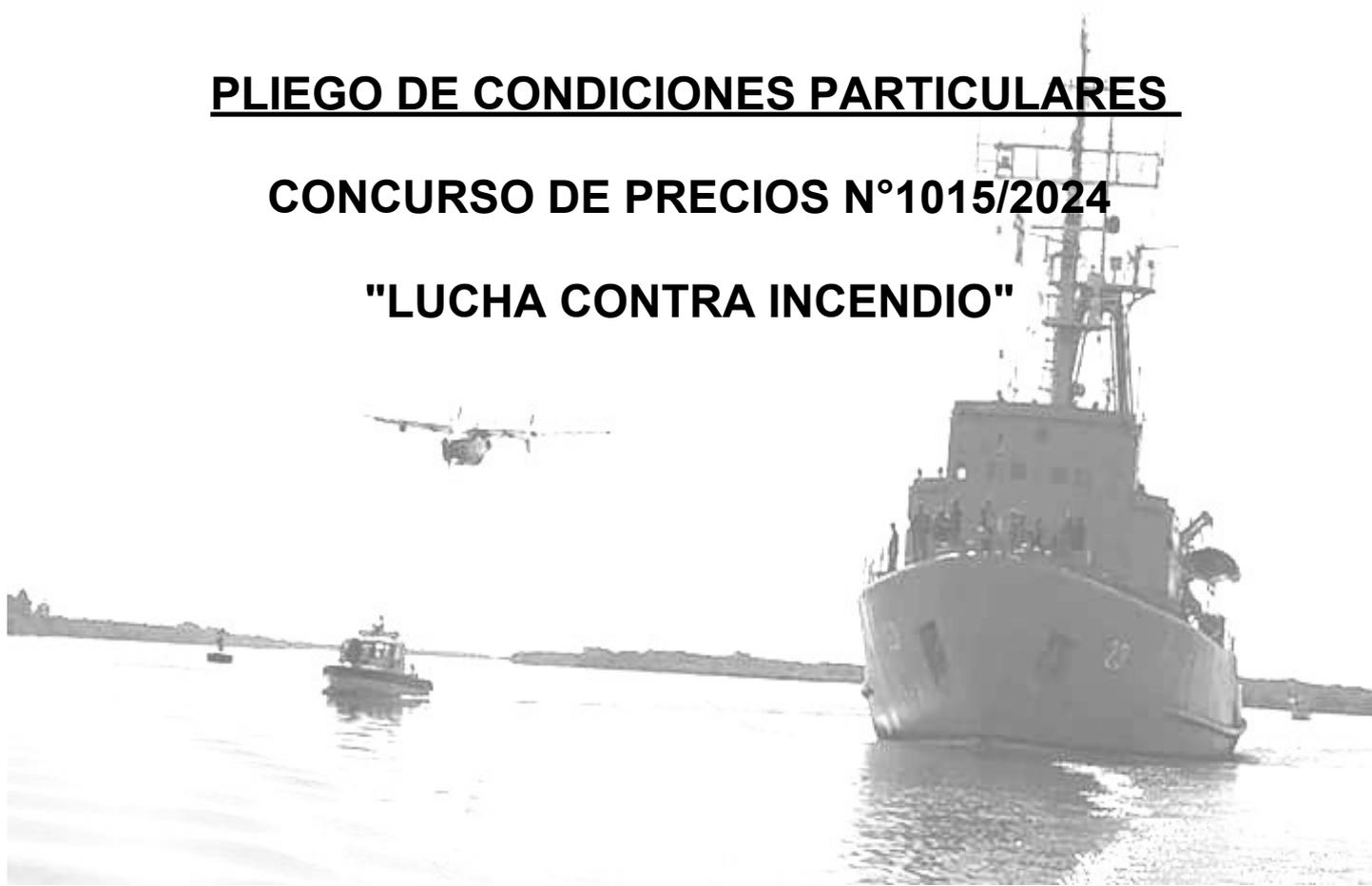
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

CONCURSO DE PRECIOS N°1015/2024

"LUCHA CONTRA INCENDIO"





CONCURSO DE PRECIOS N°1015/2024



ÍNDICE

. 1.- FICHA DE INFORMACIÓN PARTICULAR BÁSICA DEL PROCEDIMIENTO.....	2
. 2.- OFERTA.....	3
. 4.- CONSULTAS, ACLARACIONES Y PRORROGAS.....	5
. 5.- COTIZACIÓN.....	5
. 6.- GARANTÍA.....	6
. 7.- FACTORES DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE OFERTAS.....	6
. 8.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.....	6
. 9.- NOTIFICACIONES.....	6
. 10.-ADJUDICACIÓN.....	7
. 11.- RECEPCIÓN.....	7
. 12.- DESPACHO DE MERCADERÍA.....	7
. 13.- REGÍMENES DE PREFERENCIA.....	8
. 14.- INCUMPLIMIENTOS.....	8
. ANEXO ALFA.....	9
ANEXO BRAVO.....	9
. ANEXO CHARLIE.....	10
. ANEXO DELTA.....	11



CONCURSO DE PRECIOS N°1015/2024



1.- FICHA DE INFORMACIÓN PARTICULAR BÁSICA DEL PROCEDIMIENTO.

APERTURA ELECTRÓNICA:		“LUCHA CONTRA INCENDIO”			
29-05-24, 10:00hs.					
FORMA DE COTIZAR:	PLAZA (Pesos / Dólares pizarra vendedor)	COTIZAR CON TODOS LOS IMPUESTOS INCLUIDOS SI CORRESPONDEN			
	DAP (Dólares pizarra vendedor)				
PLAZO DE ENTREGA:	PLAZA	(10) DÍAS HÁBILES	A CONTAR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FIRMA DE LA CONSTANCIA DE AFECTACION DEL CREDITO		
	DAP	(60) DÍAS HÁBILES	A CONTAR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DE EXONERACION		
FORMA DE PAGO:	PLAZA	CRÉDITO S.I.I.F	SIN CONDICIONAMIENTOS DE NINGÚN TIPO.		
	DAP	CARTA DE CRÉDITO			
OFERTA:	CONTENIDO	ÍTEMS/PRECIOS	<u>SIN OTRAS REFERENCIAS. (Ver Num. 2.1)</u>		
	MANTENIMIENTO	90 DÍAS.	A CONTAR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA APERTURA DE OFERTAS.		
GARANTÍA, PLAZO MÍNIMO:		(1 AÑO)	A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO.		
PONDERACIÓN DE OFERTAS:		PRECIO	ANT. NEG	*****	*****
		80%	20%	(xxxxx)	(xxxxx)
DESTINO FINAL:		Área Naval del Puerto de Montevideo, Base Naval “Teniente de Navío Carlos MACCHITELLI”, sita en Rambla 25 de agosto de 1825 S/N – Unidad EMFLO (Estado Mayor de la Flota)			
VISITAS: (HASTA EL DIA ANTES DE LA APERTURA)		SOLAMENTE PARA ÍTEM 13: Área Naval del Puerto de Montevideo, Base Naval “Teniente de Navío Carlos MACCHITELLI”, sita en Rambla 25 de agosto de 1825 S/N – Unidad EMFLO (Estado Mayor de la Flota)	HORARIO:	LUNES A VIERNES (8:30 A 13:00)	
			CONTACTO:	CC (CIME) Nicolás BARBOZA, Cel. 092 933 487	
ENTREGA MUESTRAS:		HASTA:	ÍTEMS:	UBICACIÓN:	
		(xxxxx)	(xxxxx)	(xxxxx)	
CONSULTAS HASTA:		48 hs habiles antes de la Apertura.	clgonzalez@armada.mil.uy / mnsoria@armada.mil.uy LUNES A VIERNES de 08:30hs a 12:30hs.		
SOL. PRORROGAS HASTA:		48 hs habiles antes de la Apertura.			
FACTURACIÓN:		Área Naval del Puerto de Montevideo, Base Naval “Teniente de Navío Carlos MACCHITELLI”, sita en Rambla 25 de agosto de 1825 S/N – Unidad EMFLO (Estado Mayor de la Flota)			



CONCURSO DE PRECIOS N°1015/2024



OBSERVACIONES:

Se solicita presentar guía de cumplimiento la que se adjunta en el Anexo Bravo la cual no tiene carácter excluyente en caso de omisión.-

Para los Items 1, 2, 3, 4, 5 y 6 se deberá dar cumplimiento a lo establecido en las normas NFPA 1971.

.2.- OFERTA.

2.1 Se solicita que si se presenta Oferta adjunta, la misma contenga **UNICAMENTE** la siguiente información:

Razón Social xxxxxxxx (RUT xxxxxxxx)	Lugar / Fecha xxxxxxxx
Sres. Comando General de la Armada	Licitación/ Concurso N.º xxxxxxxx
Cotización: (Desglose de Items, según características y precios)	
Se solicita EXPRESAR:	
La presente cotización, se ajusta en un todo a lo establecido en el pliego de condiciones particulares del presente procedimiento.	

2.2 Lo expresado en la oferta tendrá carácter de compromiso.

Debe ser ingresada en línea a través de la plataforma electrónica de la Agencia Reguladora de Compras del Estado (ARCE).

2.3 Deberá redactarse en idioma español, sin presentar redacciones que den lugar a distintas interpretaciones.

2.4 Las ofertas no podrán estar condicionadas a su confirmación por el oferente, o por un tercero, ni estar supeditadas a otros factores que no sean los previstos en los Pliegos que rigen el presente procedimiento.

2.5 Podrán adjuntarse, archivos en formato DOCUMENTO y NO FOTO, con el detalle de las características y especificaciones de lo ofertado.



CONCURSO DE PRECIOS N°1015/2024



No se tomarán en cuenta aquellos archivos, que aun cumpliendo con los formatos establecidos, se encuentren dañados o no puedan abrirse.

2.6 De existir discrepancias entre la documentación adjunta y la cotización en línea, se tendrá por válida la cotización en línea.

2.7 En caso de omisiones a lo establecido en numeral 1.-, se entenderá que se cumple con los mínimos exigidos.

3.- DOCUMENTOS A PRESENTARSE.

JUNTO CON LA OFERTA. EN CASO DE OMISIÓN SE PODRÁ OTORGAR UN PLAZO DE 48 HORAS HÁBILES PARA SUBSANARLO

a).- CONSTANCIA DE VISITA (Ítem 13)

b).- Anexo CHARLIE, "Formulario de Identificación del Oferente".

c).- Anexo DELTA, "Declaración Jurada P.I.N". (Cuando corresponda)

La Armada Nacional se reservará el derecho de solicitar en cualquier momento documentación omitida.

.4.- CONSULTAS, ACLARACIONES Y PRORROGAS.

4.1 Las solicitudes de aclaraciones, podrán ser realizadas hasta la fecha indicada en numeral 1.-, las que serán contestadas por escrito y subidas a la Web, de acuerdo a lo que prevé el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios No Personales (Decreto 131/014).

4.2 Las solicitudes de prórroga, podrán efectuarse hasta la fecha indicada en numeral 1.-, y deberán establecer las causales que la motivan, siendo facultativo de la Armada Nacional, concederlas o no.

4.3 El plazo establecido precedentemente es a los efectos de la prórroga solicitada por un oferente. La Armada puede prorrogar el llamado por razones de conveniencia en cualquier momento previo al acto de apertura de ofertas.-

.5.- COTIZACIÓN.

5.1 Deberá ajustarse a lo indicado en numeral 1.-.

5.2 Para la cotización Plaza se deberán incluir todos los impuestos si corresponden. En caso de que la empresa no manifieste que los incluye se considerará que están incluidos en el precio.

Para la cotización DAP, la misma deberá ser exenta de Tributos Aduaneros e Impuestos Internos, incluyendo en el precio todos los gastos que se originen hasta su efectiva entrega en el destino final indicado en numeral 1, exceptuándose los gastos de Despacho de Mercadería.- En caso de que la empresa no manifieste que incluye todos los gastos, se considerará que los incluye en el precio.



CONCURSO DE PRECIOS N°1015/2024



5.3 Se deberán incluir todos los gastos necesarios para la efectiva entrega en el lugar indicado, siendo responsabilidad del adjudicatario todo trámite que correspondiese.

5.4 Se deberá detallar el precio unitario, costo total del Ítem, y costo total de la propuesta.

5.5 El precio cotizado deberá ser invariable hasta su efectivo pago, sin condicionamientos, desechándose las ofertas que presenten fórmulas paramétricas de actualización o intereses sobre el precio.

5.6 A los efectos de la comparación de ofertas se tomara en cuenta el valor del dólar tipo pizarra vendedor al día anterior a la fecha de apertura de ofertas.-

5.7 A los efectos del pago se tomara en cuenta el valor del dólar pizarra vendedor al día de la fecha respectiva del pago.-

.6.- GARANTÍA.

6.1 Deberá ajustarse a lo indicado en numeral 1.-.

.7.- FACTORES DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE OFERTAS.

7.1 Se ajustara a lo indicado en numeral 1.- .

7.2 El factor **Precio** se evaluará:

a) Tomando en cuenta los precios finales (con o sin impuestos según corresponda). Queda exceptuado de ello, la comparación de ofertas amparadas en el Decreto N° 13/009 (Industria Nacional), caso en el cual, se considerarán precios unitarios sin impuestos.

b) Se evaluará otorgando mayor valor al menor precio ofertado de acuerdo a la siguiente fórmula:

(Precio menor) x 80

(Precio evaluado)

7.3 El factor **Antecedentes Negativos**, se evaluara tomando en cuenta la información que surja del RUPE en los últimos 2 años al momento de la apertura de ofertas, obteniendo el total de 20% si no existen incumplimientos, 10% si existe uno, y en caso de poseer más de uno se otorgara 0%.

NO SE PODRÁ CONTRATAR CON AQUELLOS PROVEEDORES QUE REGISTREN SANCIÓN DE SUSPENSIÓN DURANTE EL PERIODO QUE ABARQUE LA MISMA.

.8.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

8.1 Se ajustara a lo indicado en numeral 1.- .

8.2 Con posterioridad a la apertura de ofertas, la Armada Nacional podrá solicitar a los oferentes aclaraciones de sus propuestas, e incluso que presenten muestras y/o información complementaria de los ítems cotizados. En caso de omisión en el cumplimiento de lo solicitado dentro del plazo otorgado, la Armada podrá desestimarlos sin más trámite.-

8.3 La información relativa a trámites que medien entre la apertura de las ofertas y el dictamen de la Comisión Asesora de Adjudicaciones o notificación de la Resolución de la Adjudicación, serán de carácter reservado.



CONCURSO DE PRECIOS N°1015/2024



.9.- NOTIFICACIONES.

9.1 La notificación de la resolución de adjudicación a la firma adjudicataria, constituirá a todos los efectos legales el contrato correspondiente a que se refieren las disposiciones de este Pliego, siendo las obligaciones y derechos del contratista las que surgen de las normas jurídicas aplicables, los Pliegos, y su oferta respectiva.

9.2 La notificación de la Resolución de adjudicación así como la Constancia de afectación del crédito (orden de compra) se podrá realizar vía mail debiendo confirmar su recepción el adjudicatario así como enviar la referida constancia firmada.- Si el adjudicatario o sus representantes no cumplieran con lo establecido en el numeral anterior en un plazo máximo de tres (3) días a partir de envío del correo electrónico de notificación, se podrá dejar sin efecto la adjudicación y adjudicar a otra de las ofertas si resultare conveniente, o de lo contrario proceder de acuerdo lo prevé el Art. 33, Literal B) del TOCAF.

.10.-ADJUDICACIÓN.

10.1 La Armada Nacional se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente los ítems solicitados, de aceptar las ofertas que más le convinieran o de rechazarlas todas a su exclusivo juicio por razones de oportunidad o conveniencia.

10.2 La Armada Nacional se reserva todos los derechos establecidos en el **Art. 66 del TOCAF**, inclusive de utilizar los institutos de Mejora de Ofertas y Negociaciones cuando lo considere conveniente para sus intereses al amparo de lo establecido en el párrafo final de esta norma. –

10.3 La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

10.4 Los adjudicatarios deberán estar **ACTIVOS** en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE).

.11.- RECEPCIÓN.

11.1 La recepción de lo adjudicado se efectuará en forma provisional una vez realizada su entrega efectiva en el destino final indicado. Ello no exime de responsabilidad al adjudicatario, en cuanto deba responder por vicios ocultos, errores u otros defectos que se puedan constatar en las cosas con posterioridad a dicha recepción provisional, como asimismo, comprobación de cantidades menores que las adquiridas, o falta de elementos componentes, considerados en la contratación.

En caso de que algún elemento no cumpla lo establecido, el proveedor, a su costo, deberá sustituirlo por el adecuado, no dándose trámite al pago hasta que no se haya cumplido la exigencia precedente.

.12.- DESPACHO DE MERCADERÍA.

12.1 La Armada Nacional tramitará la exoneración de gravámenes de importación correspondiente y notificará al proveedor de la resolución vía e-mail, a efectos de que se tramite la importación.



CONCURSO DE PRECIOS N°1015/2024



12.2 La Armada Nacional a través de su Unidad Centralizada de Compras, actuara como Despachante de Aduanas a efectos de realizar los trámites aduaneros, los que promedian habitualmente 5 días hábiles.

12.3 Para el despacho de mercadería, deberá concurrir un representante de la empresa adjudicada, quien asumirá la responsabilidad de control y verificación de la misma.

12.4 A modo de referencia, se citan algunos de los costos a cargo del adjudicatario, -gastos de depósitos, gastos en terminales, proventos portuarios, Certificado Último Destino, verificación y liberación de mercadería en origen, devolución de contenedor, transporte interno, etc.-.

EL ADJUDICATARIO NO DEBERÁ IMPORTAR, HASTA NO RECIBIR NOTIFICACIÓN FORMAL DE LA ADMINISTRACIÓN INFORMANDO QUE FUE APROBADA LA EXONERACIÓN TRIBUTARIA, DE LO CONTRARIO, DEBERÁ ASUMIR TODOS LOS GASTOS QUE SE ORIGINEN HASTA SU ENTREGA.

.13.- REGÍMENES DE PREFERENCIA.

13.1 Solo para el caso de cotización plaza en pesos, los oferentes que deseen acogerse al Subprograma de Contratación Pública para el Desarrollo de las MIPYMES, deberán presentar Certificado de DYNAPYME (Decreto 371/010).

13.2 Los oferentes que deseen acogerse al Régimen de Preferencia a la Industria Nacional, deberán presentar declaración jurada (Anexo CHARLIE) conjuntamente con su oferta; y Certificado de Origen emitido por las Entidades Certificadoras, en un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la notificación de la resolución de adjudicación.

(La no presentación del Certificado DYNAPYME o Declaración Jurada en las condiciones establecidas en este Pliego, implicara perder al derecho de acogerse al beneficio correspondiente).

.14.- INCUMPLIMIENTOS.

14.1 En caso de atrasos en la entrega prevista, se podrá fijar una multa del 1 % del importe no entregado en el tiempo previsto y por cada día de atraso, sin perjuicio de las sanciones previstas en el Artículo 5 del Decreto N° 342 de 26/X/99 consistentes en:

- i. Advertencia.
- ii. Suspensión por el período que en cada caso se determine.
- iii. Eliminación de la empresa como proveedora de la Unidad Ejecutora o del Inciso.

14.2 En caso de incumplimiento asociado a cantidad, calidad, y demás especificaciones de los artículos que se estipularon en la presente convención y en los Pliegos de Condiciones, se podrán imponer al proveedor multas hasta el 20 % del valor total de importe de los objetos que debía haber entregado en debidas condiciones.

14.3 El contratista caerá en mora de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, por el solo vencimiento de los plazos pactados en que las obligaciones



CONCURSO DE PRECIOS N°1015/2024



debieran cumplirse, o por el solo hecho de hacer algo contrario a lo estipulado, en cuyo caso se operara por daños y perjuicios derivados de tal incumplimiento.

15.- ANEXOS.

15.1 Alfa, "Bienes o Servicios solicitados".

15.2 Bravo, "Guía cumplimiento del pliego".

15.3 Charlie, "Ficha de Identificación del Oferente".

15.4 Delta, "Declaración Jurada P.I.N". (Cuando corresponda)



CONCURSO DE PRECIOS N°1015/2024



.ANEXO ALFA

BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS

ÍTEM	CÓDIGO SICE	ARTICULO	DESCRIPCIÓN	CANT. HASTA
DEL ITEM 1 AL 6 SE ADJUDICARA DE FORMA GLOBAL A UNA ÚNICA EMPRESA.				
1	14512	CHAQUETÓN PROFESIONAL PARA BOMBEROS	Se debera dar cumplimiento a lo establecido en las normas NFPA 1971. Protector de cuello. Costuras ergonómicas. Bolsa para radio. Cinta reflectiva 3". Refuerzos en hombros y puños. 4 talles L y 4 talles XL	25
2	14514	PANTALÓN PROFESIONAL PARA BOMBEROS	Se debera dar cumplimiento a lo establecido en las normas NFPA 1971. Cinta reflectiva 3". Costura en forma de diamante. Ajuste interno en la cintura.	25
3	15391	BOTA DE SEGURIDAD PARA BOMBEROS	Se debera dar cumplimiento a lo establecido en las normas NFPA 1971. De caucho vulcanizado para intervención en incendios. Puntera y plantilla de acero. Talle 44 (5 pares), Talle 40 (5 pares), talle 43 (1 par).	23
4	14515	GUANTES PROFESIONALES PARA BOMBEROS	Se debera dar cumplimiento a lo establecido en las normas NFPA 1971.	67
5	14516	CAPUCHA PROFESIONAL PARA BOMBEROS	Se debera dar cumplimiento a lo establecido en las normas NFPA 1971. Contruido con nomex iii a. Capucha ignifuga con doble tejido y cubre hombros.	37
6	25299	CASCO PARA BOMBERO	Se debera dar cumplimiento a lo establecido en las normas NFPA 1971. Con protector facial.	23
7	7797	BALDE METALICO	Balde para incendio con manija y soporte, color rojo reglamentario, capacidad de al menos 10 litros, para arena, metálico.	56
8	15129	MANGUERA PARA INCENDIO PLANA	Manguera de incendio de 45 mm de sección de 25 mts de largo en color blanco resistente a la intemperie y a productos químicos.	18



CONCURSO DE PRECIOS N°1015/2024



9	10509	ACOPLE PARA MANGUERA DE INCENDIO	Acople storz con espiga para manguera de 45 mm (PARA ITEM 8) con sus respectivos o'rings (sellos).	35
10	8510	PUNTERO PARA MANGUERA DE INCENDIO	Picos de incendio multiproposito para acople storz de 45 mm de diámetro (PARA ITEM 9).	15
11	35463	MOTOBOMBA CON CABINA	Motobomba nafta 4 tiempos con tanque de mas de 5 litros, caudal mas de 80 m3 por hora, peso no mas de 45 kg, arranque manual, columna de succión de al menos 8 mts, columna de elevación al menos 30 mts. con manguera de succión, filtro y válvula de retención incluidos.	3
12	13409	SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIO	Central de alarma de incendio con panel frontal programable, display lcd alfanumérico, baterías de respaldo y ups. led de estados de sistema: alarmas, problemas del sistema, supervisión de zonas, indicador de entradas/salidas deshabilitadas, problemas de batería de respaldo. pulsadores de control: al menos restauración de sistema, silenciador de panel. capacidad de zonas: al menos 15. capacidad de sensores por zona: al menos 25. capacidad de al menos 2 salidas de notificación debe incluir 30 sensores debe incluir manual de operación y manual de instalación. debe incluir 30 sensores fotoelectris¿cos de 2 hilos y 20 sensores termovelocimetricos de 2 hilos. debe incluir 300 metros de cable ignífugo de 2 hilos para sistema de incendio. debe incluir 4 alarmas sonoro luminosas. debe incluir 10 jaladoras.	2
13	66395	BOMBA SUMERGIBLE TRIFASICA	Bomba sumergible eléctrica 380v, 50 hz, sin neutro , caudal igual o superior a 100 m3/hr, acoples storz material aluminio. Según muestra (Visita obligatoria).	3
14	5831	JUNTA DE GOMA PARA MANGUERA	Sellos de goma para acoples stors de 45 mm.	20
15	6744	BOMBA NEUMATICA DE ACEITE PARA TAMBOR DE 200 LTS	Doble diafragma, caudal hasta 150 litros por minuto, 40 metros de mangueras para fluidos oleosos, con filtros ,acoples de succión y descarga correspondientes.	2
16	31987	MANGUERA PARA SISTEMA	Manguerote para bomba neumática según ítem 15.	2



CONCURSO DE PRECIOS N°1015/2024



		NEUMATICO		
17	66395	BOMBA SUMERGIBLE TRIFASICA	Bomba sumergible eléctrica 380v, 50 hz.	1
18	10529	SENSOR DE ALARMA CONTRA INCENDIO	Dimensiones:100-110mm x 100-110mm x 30-40mm. Portátil. Pantalla de visualización digital (apagada en situación normal).Restablecimiento automático. Sensor electroóptico. Batería con duración superior a un año (requisito excluyente).Con alarma sonora :85-95 db. Encendido de pantalla LCD para concentraciones superiores a 30ppm. Botón de prueba/reinicio.Advertencia de alarma: sonora y luz led rojo (intermitente).	7
19	14182	HACHA PARA INCENDIO	Acero forjado en una sola pieza.	11
20	55629	LLAVE PARA UNIÓN STORZ	Aluminio u acero.	2
21	35424	CARTEL FOTOLUMINISCENTE	De señalización. Cartel salida.	51
22	35424	CARTEL FOTOLUMINISCENTE	Cartel extintor. Fabricado en plástico rígido. Medidas: 76 cm x 49 cm (+-5cm).	133
23	67298	LUMINARIA DE ADOSAR CON EQUIPO AUTÓNOMO DE EMERGENCIA	Se omite.	48
24	10529	SENSOR DE ALARMA CONTRA INCENDIO	Tipo: sensor fotoeléctrico. Tipo de alimentación: batería. Tipo de batería: dc9v. Indicador de alarma: led rojo / di di sound (80db) o superior. Área de detección: 20 metros cuadrados o superior. Test: tiene botón silenciar y probar. Restablecer: restablecimiento automático después del disparo. Sensibilidad: 1,35 + 0,7% pies. Corriente estática: 10 mA. Corriente de alarma: 20ma. Temperatura de operación: -10°C a +50°C. Humedad: 5%-95% sin condensación. Instalación: montaje en techo. Dimensión: 107 mm de diámetro. 35 mm de profundidad. Peso: 200g. Con sistema de notificación sms o wifi.	22



CONCURSO DE PRECIOS N°1015/2024



ANEXO BRAVO

GUÍA CUMPLIMIENTO DEL PLIEGO

FORMULARIOS / DECLARACIONES / CERTIFICADOS (EXIGIDOS POR PLIEGO)		CUMPLE ?
1	FORMA DE COTIZAR (VER FICHA 1.-)	SI
2	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS. (VER ANEXO ALFA.-)	XX
3	PLAZO MANTENIMIENTO DE OFERTA. (VER FICHA 1.-)	XX
4	GARANTÍA MÍNIMA. (VER FICHA 1.-)	XX
5	PLAZO DE ENTREGA. (VER FICHA 1.-)	XX



CONCURSO DE PRECIOS N°1015/2024



.ANEXO CHARLIE

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE		
PROCEDIMIENTO DE COMPRA	CONCURSO DE PRECIOS N° 1015/2024	
RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA		
NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA		
R.U.T:		
DOMICILIO Y DEMÁS DATOS A EFECTOS DEL PRESENTE CONCURSO:		
CALLE:	N°	C.Postal
CIUDAD:	DEPARTAMENTO	
TELÉFONOS		
CELULAR		
E-MAIL DE NOTIFICACIONES		
SOCIOS O INTEGRANTES DEL DIRECTORIO REGISTRADOS EN EL RUPE		
NOMBRE:	CARGO:	DOCUMENTO:
DECLARO ESTAR EN CONDICIONES DE CONTRATAR CON EL ESTADO, ESTAR INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO, SIENDO QUE TODOS LOS DATOS APORTADOS TIENE VALOR DE DECLARACIÓN JURADA:		
FIRMA	(Propietario, director autorizado por contrato, representante legal autorizado u otro según registro en el RUPE)	
ACLARACIÓN / CEDULA IDENTIDAD		



CONCURSO DE PRECIOS N°1015/2024



.ANEXO DELTA

MODELO DECLARACIÓN JURADA

Declaración Jurada para BIENES que califican como nacionales:

El que suscribe _____ (nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente acreditados en RUPE) en representación de _____ (nombre de la Empresa oferente) **declara bajo juramento** que los bienes integrantes de la oferta presentada en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy califican como nacionales de acuerdo a la normativa vigente.

Por lo tanto, solicita la aplicación del beneficio que consagra el art. 58 del TOCAF.

Firma autorizada